



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 173 -2017-SERFOR-DE**

Lima, 20 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 0441-2017-SERFOR/OGA-ORH de fecha 19 de julio de 2017, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI señala que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS) se incorporan al SERFOR como órganos desconcentrados de actuación local, cuyo responsable es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 273-2016-SERFOR-DE de fecha 7 de diciembre de 2016, se designó temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 22 de noviembre de dicho año, a la señora Marleni Barzola Vivanco, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Puno, en adición a sus funciones;

Que, con el documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración opina favorablemente sobre el uso del goce vacacional de la mencionada servidora del 20 de julio al 6 de agosto de 2017; asimismo, opina favorablemente con respecto a la propuesta de desplazamiento por designación temporal del señor Luis Felipe Gonzales Dueñas, Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de Arequipa, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de Puno, en tanto dure la ausencia de la señora Marleni Barzola Vivanco;

Que, el servidor propuesto se encuentra bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de



la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la ATFFS de Puno, resulta necesario designar temporalmente al servidor que desempeñará las funciones del cargo de Administrador Técnico de la misma;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 20 de julio de 2017, la designación temporal de la señora Marleni Barzola Vivanco para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Puno, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Designar temporalmente, del 20 de julio al 6 de agosto de 2017, al señor Luis Felipe Gonzales Dueñas, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de Puno, en adición a sus funciones, por la razón expuesta en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3.- Designar temporalmente, a partir del 7 de agosto de 2017, a la señora Marleni Barzola Vivanco para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Puno, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERFOR (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y
de Fauna Silvestre